



BASES DE CONCURSO
ESTADÍA EN EL EXTRANJERO PARA TESISISTAS DE DOCTORADO
2° CONVOCATORIA 2022

A. OBJETIVOS:

- Ofrecer financiamiento parcial a los alumnos de doctorado, para que tengan la oportunidad de realizar estadías cortas de investigación en el extranjero, que vayan en beneficio del desarrollo de su proyecto de tesis.
- Fomentar la integración de las dimensiones internacional e intercultural en las actividades de investigación y formación de los doctorandos UC, mediante el apoyo al acceso a nuevas tecnologías, metodologías y actividades de investigación de frontera en el extranjero.
- Potenciar la generación y el fortalecimiento de redes de contacto internacionales que sirvan de base para colaboraciones futuras en el campo de su disciplina.
- En esta convocatoria se considerarán pasantías a desarrollarse entre 1° de noviembre de 2022 al 30 de septiembre de 2023 con una estadía de entre 1 y 3 meses en la institución de destino.

B. REQUISITOS:

- Ser alumno regular de un Programa de Doctorado y tener el examen de candidatura y proyecto de tesis (o su equivalente), aprobado. Excepcionalmente se podrán considerar postulaciones de alumnos que rindan próximamente su examen con el debido respaldo del programa (constancia emitida por el programa con fecha tentativa de defensa), no obstante, el alumno debe contar con la candidatura aprobada antes de iniciar su pasantía.
- Haber sido aceptado por un profesor en la universidad o institución de destino.
- Contar con el apoyo de su Jefe de Programa de Doctorado respectivo.
- Contar con financiamiento complementario a lo solicitado en este concurso, si fuera necesario.
- Estar cursando, como máximo, el 8° semestre de sus estudios de Doctorado, al momento de realizar la pasantía. Sin embargo, se dará prioridad a aquellos que demuestren una progresión académica acorde a su plan de estudios y a la duración oficial del programa de doctorado. Podrán ser consideradas de forma excepcional, y sujeto a disponibilidad presupuestaria, postulaciones de estudiantes desarrollando su 9° semestre, solo en casos en que el estudiante se haya acogido, de manera justificada, a las medidas de flexibilización de requisitos de graduación informadas por la EG en razón de la contingencia sanitaria. Esto deberá venir indicado explícitamente en una carta de apoyo del Jefe de Programa respectivo, explicando en detalle las razones por las cuales la pasantía no fue realizada previamente.
- Cumplir con todos los requerimientos del [Protocolo de Movilidad de estudiantes de Doctorado UC para becas de Estadía y Cotutela en el Extranjero](#).



C. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES:

- Alumnos que hayan obtenido anteriormente este beneficio.
- Becarios ANID (ex CONICYT) elegibles para el Proceso de Solicitud del Beneficio Complementario de Pasantía Doctoral en el Extranjero 2022 o 2023, dependiendo de la fecha de inicio de la estadía. Excepcionalmente, se evaluarán los casos que demuestren que su solicitud fue declarada admisible por ANID, pero que su resultado haya sido No Seleccionado. En caso de que su solicitud haya sido declarada Fuera de Bases por ANID o que no haya postulado a este beneficio, su postulación no será admisible a este concurso. En tanto, aquellos alumnos becarios ANID no elegibles por duración de la estadía (tiempo menor al cubierto por la ANID), serán admisibles de forma excepcional a este concurso **solo si es que pertenecen al grupo de madres, padres, cuidadores y tutores legales** (formalmente registrados). Estos deberán justificar en detalle las razones del tiempo de duración menor al cubierto por ANID, atribuible a esta condición y deberán contar con apoyo expreso del Jefe de Programa, y adjuntar carta Gantt con las actividades propuestas durante la duración de su estancia.
- Este concurso es incompatible con fuentes externas que financien una estadía y que cubran ítems similares a los de este concurso.
- No tener impedimentos para salir del país por compromisos contraídos con instituciones externas o internas a la Universidad, en el marco de investigaciones, becas o similares.

D. BENEFICIOS:

- Asignación mensual de manutención de USD 600 por hasta 3 meses.
- Un pasaje aéreo de ida y retorno en **clase económica**, desde Santiago hasta la ciudad de destino en el extranjero, por un máximo de USD 1.500.
- Asignación mensual por USD 60 como subvención para cubrir seguro de salud.

Nota:

- Para el cálculo de la asignación de fondos de esta beca, se utilizará un Tipo de Cambio fijo de \$800.-
- Durante su estadía el beneficiario mantendrá su categoría de alumno vigente de la Universidad, conservando las becas de matrícula de su Facultad, Beca VRI o Beca de Residencia de la VRI, si correspondiese, vigentes al momento de hacer efectiva su estadía en el extranjero.

Importante:

- Este financiamiento no representa una beca total para la actividad, sino más bien un apoyo parcial, por lo que se deberá contar con financiamiento complementario para llevar a cabo la estadía, ya sea institucional, personal, por proyecto u otro. Además, los fondos asignados no podrán ser ocupados para el pago de arancel de ningún tipo en la institución que recibirá al doctorando y deberán ser utilizados única y exclusivamente para los fines indicados en la letra D de las presentes bases.

E. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Las postulaciones se recibirán a través del Sistema de Gestión de la Investigación – CONVERIS, de la Vicerrectoría de Investigación, al cual podrá acceder desde el siguiente [link](#), donde deberá adjuntar la siguiente documentación de respaldo:
- Currículum breve del investigador extranjero (máximo 2 páginas).
- Carta de aceptación formal del profesor de la universidad o institución extranjera de destino,



- incluyendo fecha de inicio y término de la estadía (día, mes y año).
- Documentación que certifique financiamiento adicional. En caso que este financiamiento corresponda a un beneficio de la institución donde se realizará la pasantía, éste debe ser valorizado en un documento formal de la institución. (Ej: Alojamiento por 3 meses, valorizado en €1.000.-, USD u otro, mensuales). Si el postulante se hubiera adjudicado otra beca para realizar la estadía en el extranjero o está esperando el resultado de una postulación para ese fin, deberá documentar el monto de los fondos recibidos por esa vía, con comprobante de postulación o adjudicación de la beca externa, según corresponda.
 - Certificado de aprobación del examen de candidatura y del proyecto de tesis; o constancia donde el Director de Postgrado o Jefe del Programa de Doctorado acredite la fecha de realización de estos exámenes.
 - En caso de que el estudiante se encuentre en su 9º semestre de permanencia al iniciar su estadía, y se haya acogido a las medidas de flexibilización, carta de apoyo del Jefe de Programa que explique las razones por las cuales la pasantía no se realizó previamente. Estos casos solo podrán ser considerados de manera excepcional y sujetos a disponibilidad presupuestaria.
 - En aquellos casos que la Universidad de destino exija que el alumno se inscriba formalmente como tal, se deberá adjuntar carta de dicha institución mediante la cual se garantice que el alumno queda liberado de asumir cualquier costo asociado a esta exigencia.
 - Carta de apoyo del/la Director/a de Tesis.
 - En el caso de alumnos ANID, deberá adjuntar comprobante Solicitud del Beneficio Complementario de Pasantía Doctoral en el Extranjero de ANID. En caso de que su postulación cumpla con las bases del concurso y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, el beneficio quedará condicionado hasta la publicación de los resultados de ANID de acuerdo a los siguientes criterios: en caso de que su postulación haya sido declarada admisible por ANID pero que su resultado sea No Seleccionado, se activará la adjudicación del financiamiento condicionado. En caso de haber quedado fuera de bases deberá adjuntar la carta que indique la causal y el comprobante de la presentación de la apelación ante ANID (recurso de reposición). Dichos casos podrían ser considerados solamente de manera excepcional, tomando en consideración la causal y el resultado del recurso respectivo y la disponibilidad presupuestaria de la VRI. En caso de que el recurso de reposición sea acogido y fallado a favor con posterioridad a los resultados del presente llamado, el estudiante que se haya adjudicado fondos a través del presente llamado deberá informar inmediatamente a la VRI y hacer reintegro de los fondos percibidos, lo cual se establecerá en el convenio de beca. Causales como errores o incompletitud en los documentos adjuntados a la postulación a ANID u otras que sean de responsabilidad del postulante en el proceso, no serán admisibles
 - Documentación indicada en el Protocolo de Movilidad de estudiantes de Doctorado UC, incluyendo los Anexos 1 y 2 respectivos completados y firmados.

F. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

- Las postulaciones admisibles serán evaluadas y adjudicadas por un comité *ad hoc* nombrado por la Escuela de Graduados de la VRI, según los siguientes criterios y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
- Antecedentes académicos y trayectoria del postulante, incluyendo su adecuada progresión en el programa.
- Impacto de la pasantía sobre la formación del postulante, particularmente sobre su trabajo de tesis.
- Calidad y viabilidad del programa de pasantía.

G. RESPONSABILIDADES DEL BECARIO:



- Una vez firmado el convenio de beca no será posible hacer cambios de fondos, ni modificar el período de duración de la estadía, ya que la asignación de este beneficio se hace conforme a lo declarado por el alumno en su postulación y el cálculo de manutención y seguro de salud es mensual. Dicho lo anterior, en caso de ser imperativo acortar la duración de la estadía, o que los pasajes cuesten menos del valor asignado por concepto de beca, el alumno deberá reintegrar los fondos a la VRI. Excepcionalmente, en caso de que la estadía deba iniciarse en una fecha posterior a la indicada en la postulación, dicha situación deberá ser informada a la Escuela de Graduados de la VRI y debidamente autorizada por ésta, por lo que deberá enviar carta con el motivo que impulsa el cambio, así como también el debido respaldo del Jefe de Programa y la institución receptora.
- Inscribir en su carga académica del semestre en que realizará la pasantía, la sigla correspondiente al curso "Pasantía" definida en su plan de estudios, así como presentar la documentación requerida por su Programa, para que el curso sea calificado al final del semestre y cumplir con el requisito de graduación establecido en los reglamentos.
- Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a ser alumno regular de Doctorado UC, durante el tiempo que dure la pasantía.
- Al término de la pasantía, en un plazo **máximo de 30 días corridos**, el becario deberá entregar un informe de las actividades realizadas y resultados obtenidos, además del empleo de los fondos asignados en virtud de la beca, junto con un informe del tutor en el extranjero, según indicación y [formato VRI](#). La no entrega del informe será causal de inhabilitación para la postulación o percibimiento de cualquier otro beneficio entregado por esta Vicerrectoría, incluida la beca VRI.
- Cumplir con todos los requerimientos del [Protocolo de Movilidad de estudiantes de Doctorado UC para becas de Estadía y Cotutela en el Extranjero](#).

H. POSTULACIONES, RESULTADOS Y CALENDARIO DEL CONCURSO:

Las postulaciones se recibirán solo a través del Sistema de Gestión de la Investigación – CONVERIS, al cual se podrá acceder desde el siguiente [link](#).

Apertura postulaciones	:	05 de septiembre, 2022.
Cierre postulaciones	:	05 de octubre 2022, a las 13:00 hrs.
Resultados	:	Mes de noviembre, 2022.

I. CAPACITACIÓN Y SOPORTE CONVERIS:

Haciendo [click aquí](#), podrá acceder a un corto video explicativo, con la forma de acceder a los diferentes concursos y llevar a cabo su postulación en la plataforma. Preguntas sobre el sistema se recibirán en el siguiente mail: converis@uc.cl

Contacto e información: Gestoras de Becas y Beneficios:

María Paz Matamala y Daniela Viñals

E-mail: concursosdoctorados@uc.cl